

MAR DEL PLATA, 15 DE JULIO DE 2019

VISTO el Expediente N° 11-029/2017 caratulado "Prórroga de la Contratación de Servicio de Plataforma Virtual", y

CONSIDERANDO:

Que por Providencia Resolutiva SAF N° 0007 de fecha 14/12/2017 se adjudicó a la empresa E-DUCATIVA EDUCACIÓN VIRTUAL S.A. la Contratación Directa por Trámite Simplificado N° 129/2017 por el Servicio de Plataforma Virtual para Sistema de Educación Abierta y a Distancia de la Universidad.

Que a tal efecto se emitió la Orden de Compra Nro. 307/2017 con una vigencia de contratación de doce (12) meses con opción a prórroga a criterio de la UNMDP y acuerdo del adjudicatario, por hasta doce (12) meses más.

Que por Providencia Resolutiva SAF N° 344 de fecha 27/12/2018 se adjudicó una prórroga por seis (6) meses contados a partir del 01/01/2019.

Que el Sistema de Educación Abierta y a Distancia realiza la Solicitud de Bienes y Servicios N° 109/2019 por la extensión de la vigencia de la contratación por seis (6) meses más, atento la imposibilidad de discontinuar el servicio hasta tanto se realice una nueva contratación. La Secretaría Académica autoriza la solicitud.

Que la empresa E-ducativa Educación virtual S.A. presenta una propuesta adecuando sus valores para continuar prestando el servicio.

Que la Directora del Sistema Institucional de Educación a Distancia presta conformidad con la propuesta presentada por la empresa, incluyendo un incremento aproximado de un 25% fundamentado en el aumento del costo de vida.

Que se realizó el registro preventivo por la Dirección de Presupuesto.

Que se ha verificado los adjudicatarios no registran sanciones ante el REPSAL (Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales), ni incumplimientos tributarios y previsionales en los términos del inciso f) del artículo 28 del Decreto Delegado N° 1023/01.

Que la Dirección de Suministros emite informe de elevación de proyecto de adjudicación.

Que este informe cuenta con la conformidad de la Dirección General de Administración.

Las atribuciones conferidas por la Ordenanza de Consejo Superior N° 370/13.

Por ello,

EL SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA
R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento Contratación Directa por Adjudicación Simple

60/2019, para la adquisición de los siguientes items:

Ren glón	Detalle
1	Prórroga de la Orden de Compra N° 370/2017 por el Servicio de Plataforma Virtual

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar según el siguiente detalle:

Adjudicación 92/2019

Ren glón	Estado	Adjudicatario	Cantidad	Precio Unitario	Precio adjudicado
1	Adjudicado	E-DUCATIVA EDUCACION VIRTUAL SA	1,00	\$ 121.242,00	\$ 121.242,00

Importe total adjudicado \$ 121.242,00

Por tratarse de una prórroga, son de aplicación las condiciones del Pliego de la Contratación Directa por Trámite Simplificado 129/2017, propuesta aprobada del oferente y Orden de Compra 307/2017.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Comuníquese a quienes corresponda. Cumplido, archívese.

PROVIDENCIA RESOLUTIVA SAF N° 470